



VADEMÉCUM FARMA LEX

La Comunidad de Prácticas (COP) “Vademécum Farma Lex” nace como respuesta a la necesidad de unificar criterios técnicos, que contribuyan a una aplicación más homogénea y equitativa, tanto en la tipificación, como en la dosimetría de las sanciones en materia farmacéutica, esto es, proporcionar una mayor proporcionalidad y seguridad jurídica.

Una COP es un espacio formado por un grupo de profesionales que, compartiendo un ámbito de trabajo común, deciden voluntariamente reunirse de forma colaborativa para intercambiar conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), como impulsor de estas comunidades, dentro del Programa “La Colaboración Expandida. Comunidades de Práctica”, se está convirtiendo en una pieza fundamental para la mejora de los procesos organizativos, dando así respuesta a retos reales a los que se enfrenta la Administración. En un mundo cada vez más orientado a la automatización y la inteligencia artificial, las COPs representan un espacio necesario para parar, pensar y reflexionar colectivamente, poniendo en valor la experiencia humana y el criterio profesional compartido.

Enmarcada dentro del impulso al trabajo colaborativo promovido por el IAAP, esta COP se ha constituido como un espacio de encuentro, análisis y consenso entre técnicos de los servicios centrales de la Consejería de Salud y Consumo e instructores de siete Delegaciones Territoriales. Juntos se ha desarrollado un trabajo sistemático y riguroso que se ha traducido en la elaboración de una guía de buenas prácticas, criterios técnicos comunes y propuestas de mejora normativa.

Desde el inicio, el objetivo ha sido claro: dotar a la organización de herramientas que mejoren la calidad técnica y jurídica de los procedimientos sancionadores, fomentando una mayor agilidad en la tramitación y una aplicación más uniforme de la norma.

El proceso de trabajo ha estado marcado por el análisis crítico y la construcción colectiva. La COP ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de hechos objeto de estudio, elaborando fichas técnicas individuales con información clave: título competencial, tipificación, circunstancias agravantes o atenuantes, y observaciones sobre la Ley de Farmacia de Andalucía. Se han celebrado reuniones virtuales de seguimiento de manera periódica, y encuentros presenciales, todos ellos marcados por una revisión continua de los materiales producidos, primero por pares y luego de manera grupal. La utilización de herramientas colaborativas y la gestión compartida de la información, han sido esenciales para mantener la coherencia y el avance del proyecto, incluso ante la reducción del equipo por causas sobrevenidas.

A lo largo del trabajo, se han evidenciado diferencias de interpretación entre provincias que afectaban tanto a la calificación de las infracciones, como a la normativa aplicada, lo que refuerza aún más la importancia de este esfuerzo colectivo. Estas divergencias han evidenciado la necesidad inaplazable de contar con protocolos comunes y criterios unificados, y han sido una de las principales motivaciones del proyecto.

También se ha puesto de relieve la necesidad de abordar con más profundidad cuestiones primordiales como la definición precisa del acto de dispensación, así como organizativas en relación a la falta de un protocolo para la destrucción de medicamentos inmovilizados. Todos estos hallazgos han dado pie a reflexiones y propuestas que trascienden esta guía técnica y apuntan hacia una mejora más profunda.

Otro de los ejes vertebradores del proyecto ha sido el estudio del principio de proporcionalidad y su aplicación práctica en la graduación de las sanciones. Asimismo, a través del análisis de criterios jurisprudenciales relevantes, el grupo ha podido identificar patrones interpretativos y fundamentos jurídicos de base para la tipificación de las conductas y fundamentar así de forma más sólida las propuestas sancionadoras, reduciendo el margen de arbitrariedad y reforzando la seguridad jurídica del procedimiento.

El resultado de este proceso colectivo ha sido doble: por un lado, la elaboración de esta Guía de buenas prácticas, criterios y funcionamiento para el tratamiento de infracciones y sanciones en el ámbito

farmacéutico; por otro, la proposición a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la celebración de una jornada de difusión y formación técnica destinada a inspectores, instructores y técnicos responsables en las Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales, con el objetivo de compartir, debatir y consolidar el conocimiento generado.

Pero, más allá de los productos tangibles, el mayor valor de esta COP ha sido la creación de una red profesional sólida, que hasta ahora no existía, donde el conocimiento se comparte, la experiencia se valora, y las decisiones se enriquecen con el punto de vista colectivo. Este trabajo no solo contribuye a una aplicación más equitativa de la normativa, sino que sirve de base para el estudio de futuras reformas normativas y facilita la transmisión del conocimiento a futuras incorporaciones, garantizando la continuidad y la calidad del servicio.

En definitiva, la COP “Vademécum Farma Lex” es un ejemplo de cómo la colaboración y el compromiso profesional pueden transformar procesos complejos en herramientas útiles, compartidas y sostenibles, al servicio de toda la organización. Representa un paso firme hacia una administración sanitaria más eficaz, justa y cohesionada, que apuesta por el conocimiento compartido y el trabajo en red como claves para mejorar la calidad de los servicios públicos y reforzar la seguridad jurídica en la actuación administrativa.

COP “VADEMÉCUM FARMA LEX”

Joaquín Bonnemaïson Sánchez
Carmen López Béjar
Ricardo Merlo Fernández
M.ª Dolores Cano Villar
Antonio Lara Carmona
Alicia Vázquez Cortijo
Asunción Escobar Padilla

Para obtener información acerca de la Guía de buenas prácticas presentada, hay que dirigirse al Servicio de Farmacia de la Consejería de Salud y Consumo.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo